



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 FEB. 2024

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de incorporación al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social" de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría del Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública", Sra. Valentina Paola De Lima Burgos;--

RESULTANDO: I) que por el artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, se establece que los funcionarios públicos, cualquiera sea el organismo de origen, que a la fecha de promulgación de la citada Ley se encuentren desempeñando tareas en comisión en forma ininterrumpida durante seis años en los Incisos de la Administración Central, en funciones correspondientes a cargos de los escalafones A "Profesional Universitario", B "Personal Técnico", C "Personal Administrativo" y D "Personal Especializado", podrán solicitar su incorporación definitiva;-----

II) que por la misma norma jurídica se establece que el jerarca de la unidad ejecutora correspondiente, deberá informar favorablemente y en forma fundada la necesidad de incorporar al funcionario solicitante y requerir la conformidad del jerarca del Inciso;-----

III) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública, N° 321, de fecha 26 de mayo de 2015, se autoriza el Pase en Comisión de la funcionaria Valentina Paola De Lima Burgos, para prestar funciones de

Asistencia directa al Jeraarca del Ministerio de Desarrollo Social;-----

IV) que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública N° 1042, de fecha 27 de julio de 2021, se autoriza la renovación del Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social, de la Sra. De Lima, hasta el final del presente mandato;-----

V) que con fecha 17 de junio de 2021, el Sr. Ministro de Desarrollo Social, Dr. Martín Lema, manifiesta el interés en incorporar a la Sra. Paola De Lima, dado que dicha funcionaria cumple los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y siendo de suma necesidad para dicha Secretaría de Estado, contar con el mencionado recurso humano;-----

VI) que según informe de la División Gestión Administrativa de la mencionada Secretaría de Estado, corresponde incorporar a la referida funcionaria en el Puesto 27470, Plaza 118, Escalafón C, Administrativo, Grado 1; teniendo dicha incorporación, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Retribuciones Personales del referido Inciso, un costo al ocupar la vacante de un monto total de \$ 26.613,74 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos trece con 74/100), nominales, mensuales, a valores del año 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado con fecha 28 de junio de 2021, por la División Administrativa de Nómina de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, la funcionaria Valentina Paola De Lima Burgos, ha ingresado a la Administración Pública el día 28 de febrero de 2014, y ostenta un cargo Denominación: Administrativo V, Serie Administrativo;-----

II) que de acuerdo a lo informado por el Área Financiera

Contable del Ministerio de Desarrollo Social, la diferencia salarial puede ser cubierta con los créditos existentes a la fecha; -----

III) que la Contaduría General de la Nación, con fecha 20 de diciembre de 2021, informa: que la funcionaria Valentina Paola De Lima Burgos, cumple con las condiciones establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, habiendo desempeñado tareas en Comisión desde el año 2015; que existe un cargo vacante a ocupar en el Inciso; que cumple asimismo con lo dispuesto por el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021; que el puesto que se proyecta ocupar es el N° 27470, plaza 118, perteneciente al Escalafón C Administrativo, Grado 1, y que existe disponibilidad de crédito suficiente para cubrir la diferencia de costo al ocupar la vacante con cargo al ODG 042.509 del Programa 401, Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría";-----

IV) que con fecha 13 de noviembre de 2023, la División Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, informa que ha verificado la existencia de la vacante;-----

V) que con fecha 28 de noviembre de 2023, el Organismo de origen de la funcionaria ha dado conformidad con la solicitud de incorporación de referencia;-----

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha constatado el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el inciso primero del artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la citada norma y por el Decreto 310/021, de 10 de setiembre de 2021;-----

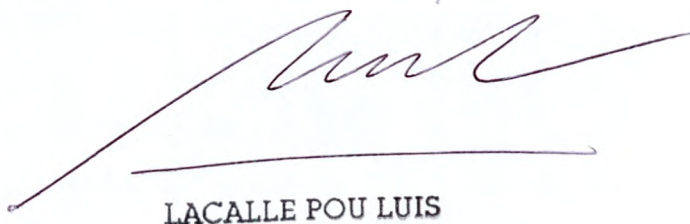
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpórase a partir de la fecha de la presente Resolución, en el Puesto N° 27470, Plaza 118, Escalafón "C", Administrativo, Grado 1, de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a la funcionaria Sra. Valentina Paola De Lima Burgos, titular de la cédula de identidad N° 3.122.767-7, al amparo de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----

2º) La erogación resultante se imputará al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Programa 401, Proyecto 000, Objeto de Gasto 042.509.-----

3º) Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese.-----



LACALLE POU LUIS